



ACTA núm. 001-2021-LPN-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 1-6

ACTA DE APROBACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MONTAJE, DESMONTAJE, ORGANIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA XLIV REUNIÓN PLENARIA DEL GAFILAT Y GRUPOS DE TRABAJO, EN HOTEL CATEGORÍA TODO INCLUIDO, EN LA ZONA DE REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO-PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA; DE PREFERENCIA LOCALIZADO EN LA ZONA DE PUNTA CANA), A REALIZARSE EN FECHA DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 2021.  
REFERENCIA EXPEDIENTE NÚM. UAF-CCC-LPN-2021-0001.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y dieciocho minutos pasado el meridiano (2:18 P.M.), del día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **María E. Holguín López**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la señora **Elizabeth Reyes**, Coordinadora de Despacho de la Dirección General; **Paola Reynoso**, Encargada del Departamento Jurídico, en calidad de Asesor Legal; **Marleny Aristy Almonte**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Pedro del Villar**, en representación del Encargado (a) del Departamento de Planificación y Desarrollo; y **Claudio Castillo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobar el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### AGENDA

PRIMERO: Autorizar y determinar el Procedimiento de Selección correspondiente para la Contratación de Servicio para montaje, desmontaje, organización, supervisión y gestión de evento, para la realización de la XLIV Reunión Plenaria del GAFILAT y Grupos de Trabajo, en hotel categoría todo incluido, en la zona de región este del país (Bávaro-Punta Cana, República Dominicana; de preferencia localizado en la zona de Punta Cana), a realizarse en fecha del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, con el número de Referencia Expediente núm. UAF-CCC-LPN-2021-0001.

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las Condiciones Generales del Procedimiento, Referencia núm. UAF-CCC-LPN-2021-0001, para la Contratación de Servicio para montaje, desmontaje, organización, supervisión y gestión de evento, para la realización de la XLIV Reunión Plenaria del GAFILAT y Grupos de Trabajo, en hotel categoría todo incluido, en la zona de región este del país (Bávaro-Punta Cana, República Dominicana; de preferencia localizado en la zona de Punta Cana), a realizarse

E.R.  
PADS  
P.R.  
CC  
W



ACTA núm. 001-2021-LPN-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 2-6

en fecha del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, mediante la Licitación Pública Nacional en etapa múltiple, y las mismas Especificaciones Técnicas.

TERCERO: Designar los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO I: Que en fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Coordinación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), solicitó mediante el formulario de solicitud de compras la Contratación de Servicio para montaje, desmontaje, organización, supervisión y gestión de evento, para la realización de la XLIV Reunión Plenaria del GAFILAT y Grupos de Trabajo, en hotel categoría todo incluido, en la zona de región este del país (Bávaro-Punta Cana, República Dominicana; de preferencia localizado en la zona de Punta Cana), a realizarse en fecha del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.

POR CUANTO II: Que fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con su núm. de documento: EG1616772892057LPfJD, mediante el cual certifica que el Presupuesto General del Estado para el año dos mil veintiuno (2021), dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento de compras, en virtud de lo establecido en la Ley núm. 506-19; y las disposiciones del Decreto núm. 15-17.

POR CUANTO III: Que en fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) se elaboró el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos del Procedimiento de Selección correspondiente para la Contratación de Servicio para montaje, desmontaje, organización, supervisión y gestión de evento, para la realización de la XLIV Reunión Plenaria del GAFILAT y Grupos de Trabajo, en hotel categoría todo incluido, en la zona de región este del país (Bávaro-Punta Cana, República Dominicana; de preferencia localizado en la zona de Punta Cana), a realizarse en fecha del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.

POR CUANTO IV: Que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad. En ese sentido, este Comité de Compras y Contrataciones propuso a los señores Patricia Candelario, Encargada de la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y Bienvenido Roberts, Director de la Dirección de Coordinación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), como peritos técnicos; a la señora Lorena Acevedo, Analista Legal del Departamento Jurídico de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), como perito legal; y a la señora Karina Sepúlveda, Contadora del Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), como perito financiero.

E.R.  
P.A.S.  
P.R.  
M.E.  
W.



ACTA núm. 001-2021-LPN-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 3-6

**POR CUANTO V:** Que la Adjudicación se efectuará mediante el método de adjudicación basado en calidad y precio, es decir, será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Específicas del presente procedimiento.

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO  
Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO I:** Que el artículo 16, numeral 1), de la Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Licitación Pública:

*Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.*

**CONSIDERANDO II:** Que la Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), la cual establece que desde el monto de Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,846,824.00) en adelante, la compra o contratación deberá realizarse mediante Licitación Pública de Bienes y Servicios.

**CONSIDERANDO III:** Que adicionalmente dicho Reglamento de aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 35 indica que:

*El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.*

**CONSIDERANDO IV:** Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicidad:

*3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la*

E.d.

PAOS.

P.R.  
CC

id



ACTA núm. 001-2021-LPN-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 4-6

*aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...).*

**CONSIDERANDO V:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación:

*8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

**CONSIDERANDO VI:** Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** La Ley núm. 506-19, de fecha veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Solicitud de Compras, elaborada en fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), por la Dirección de Coordinación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

E.R.

PADS

P.R.  
CC



ACTA núm. 001-2021-LPN-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 5-6

**VISTO:** El Certificado de Apropriación Presupuestaria, número de documento: EG1616772892057LPfJD, de fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), informando que la Unidad de Análisis Financiero (UAF) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la presente compra.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Servicios, de fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La comunicación núm. DGCOMES11409, contentiva de la solicitud de excepción al Decreto núm. 396-21 para la realización de la XLIV Reunión de Grupos de Trabajo y Plenaria de Representantes del GAFILAT, de fecha dos (2) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La comunicación núm. DGCOME14581 emitida por el Ministerio Administrativo de la Presidencia, recibida por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) en fecha once (11) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La recomendación de designación de los peritos, los señores Patricia Candelario, Encargada de la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero; Bienvenido Roberts, Director de la Dirección de Coordinación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF); Lorena Acevedo, Analista Legal del Departamento Jurídico de la Unidad de Análisis Financiero (UAF); y Karina Sepúlveda, Contadora del Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

#### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, dar inicio al Procedimiento de Licitación Pública de Bienes y Servicios en etapa múltiple, Referencia Expediente núm. UAF-CCC-LPN-2021-0001 para la Contratación de Servicio para montaje, desmontaje, organización, supervisión y gestión de evento, para la realización de la XLIV Reunión Plenaria del GAFILAT y Grupos de Trabajo, en hotel categoría todo incluido, en la zona de región este del país (Bávaro-Punta Cana, República Dominicana; de

E.R.

P.A.S.

P.R.  
CC

W

preferencia localizado en la zona de Punta Cana), a realizarse en fecha del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO: DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, a los señores Patricia Candelario, Encargada de la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero; Bienvenido Roberts, Director de la Dirección de Coordinación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF); Lorena Acevedo, Analista Legal del Departamento Jurídico de la Unidad de Análisis Financiero (UAF); y Karina Sepúlveda, Contadora del Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) para realizar la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas técnicas y económicas de los potenciales oferentes.

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, que se proceda con la publicación de la convocatoria, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, las Condiciones Generales con el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos del presente procedimiento en el portal de esta Unidad ([www.uaf.gob.do](http://www.uaf.gob.do)) y el portal administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las tres horas en punto pasado el meridiano (3:00 P.M.), del día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Elizabeth Reyes  
En representación de la  
Directora General de la Unidad de  
Análisis Financiero (UAF)

Paola Reynoso  
Encargada del Departamento Jurídico  
en calidad de Asesora Legal

Marleny Aristy  
Encargada del Departamento  
Administrativo y Financiero



Pedro del Villar  
En representación del  
Encargado(a) de Planificación y Desarrollo

Claudio Castillo  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información